

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8169			Nº:	
Fecha: 09/07/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 404042 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 6549 (23/06/2015)				

ASUNTO

Varios

RESUMEN

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES EDUSI ALCOBENDAS

TEXTO DEL DECRETO

1. Antecedentes

Con fecha 22 de Mayo de 2017, se publicó la resolución definitiva de 18 de mayo de 2017 por la que se concedían las ayudas de la 2ª convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020. En dicha resolución se concede una ayuda FEDER de 3.428.176 € para una inversión total de 6.856.352€ (el 50% cofinanciado por FEDER) al Ayuntamiento de Alcobendas para la implementación y ejecución de las actuaciones elegibles recogidas dentro de la Estrategia propuesta.

El apartado undécimo.3 de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014- 2020, establece que

“Las entidades beneficiarias de las operaciones a cofinanciar en el marco de las Estrategias DUSI serán Organismos Intermedios únicamente a los efectos de la selección de operaciones”

Con fecha 22 de Septiembre de 2017, se aprobó en Junta de Gobierno Local el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER entre el Ayuntamiento de Alcobendas y la Dirección General de relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública (Organismo Intermedio de Gestión) y se designa a la Unidad de Gestión Dusi, adscrito a la Concejalía de Distrito Centro, y formado por un Director General de Asesoría Jurídica, un Técnico de Administración y un Auxiliar Administrativo, como la Unidad de gestión DUSI que ejercerá las funciones propias de Organismo Intermedio Liger, en relación con la aprobación y selección de las operaciones.

De esta manera, la Unidad de Gestión Dusi del Ayuntamiento de ALCOBENDAS, seleccionará las operaciones concretas que se integran dentro de las distintas líneas de actuación recogidas en la EDUSI aprobada, a través del Procedimiento de Convocatoria de Expresiones de Interés.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8169			Nº:	
Fecha: 09/07/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 404042 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 6549 (23/06/2015)				

2. Organismo convocante

La Unidad de Gestión Dusi del Ayuntamiento de Alcobendas, en su condición de Organismo Intermedio Ligero, del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.

3. Objeto de la convocatoria y ámbito temporal del procedimiento

La presente convocatoria tiene por objeto abrir, el procedimiento para remitir propuestas de operaciones para su selección y financiación FEDER en el marco de la EDUSI de Alcobendas.

OT9 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN

- OE.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias Urbanas Integradas
- Línea de actuación: Fomento del empleo a través de la innovación, el emprendimiento y la promoción empresarial.

El plazo de presentación de manifestaciones de interés estará abierto **durante UN MES**, desde el día siguiente a la publicación en la web municipal de Alcobendas de la presente convocatoria.

En cualquier caso, dado el carácter plurianual de la presente convocatoria, la financiación de las operaciones seleccionadas estará sujeta a la existencia de consignación presupuestaria suficiente dentro de los presupuestos municipales para cada uno de los ejercicios.

4. Beneficiarios

Los potenciales beneficiarios son los departamentos y entidades públicas del Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio de las competencias específicamente atribuidas y que cuentan con asignación FEDER para llevar a cabo operaciones elegibles que se ajusten al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, al documento Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO), a los planes, estrategias y demás documentos de planificación sectoriales pertinentes y a la normativa comunitaria, estatal y autonómica de aplicación.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8169			Nº:	
Fecha: 09/07/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 404042 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 6549 (23/06/2015)				

El departamento o entidad pública que presenta la solicitud, y resulte aprobada, tendrá la consideración de beneficiario a los efectos del art. 2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, y deberá asumir todas las obligaciones y compromisos que se especificarán en el Documento por el que se establecen las condiciones de la ayuda (DECA).

5. Requisitos y obligaciones para formular la solicitud de financiación

- La Unidad Ejecutora, Departamento, Servicio, Área Municipal u Organismo Autónomo responsable de la operación, dispondrá de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar tanto el control como la buena gestión de la operación a realizar a través de la asignación de los recursos humanos apropiados (con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones a desempeñar en el control y gestión de la operación).
- La operación no incluirá actividades que sean parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa operativo.
- Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
- Cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del FEDER, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, en el capítulo II art. 115 y siguientes y en su anexo XII "información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos". Las medidas de información y comunicación son de aplicación durante la realización de la operación, y tras la conclusión de la misma.
- Deberá adoptarse medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza y origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Así mismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8169			Nº:	
Fecha: 09/07/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 404042 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 6549 (23/06/2015)				

- Obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación (L.G.S).
- Obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas” (contratación amañada, licitaciones colusorias, conflictos de interés, manipulación de ofertas y fraccionamiento de gasto).
- Los responsables de la unidad ejecutora, participante en la operación deberán cumplimentar la declaración de ausencia de conflicto de interés que se encuentra en el apartado de Documentación Básica dentro de Unidad de Gestión Edusi Alcobendas en la web del Ayuntamiento de Alcobendas.

6. Requisitos necesarios para que una operación sea financiable

- Contribuir a los objetivos, indicadores y resultados establecidos dentro de las Líneas de Actuación de la EDUSI Alcobendas y en concreto al OT, OE y Línea de actuación objeto de la convocatoria.
- Cumplir los Criterios Básicos de Selección de Operaciones en función del OT y OE al que se asocie la operación, de acuerdo a los CPSO aprobados en el comité de seguimiento del POCS del 7 de junio de 2017.
- Las operaciones se llevarán a cabo sobre bienes y/o servicios de titularidad municipal y sobre los que se tenga total disponibilidad a efectos de garantizar la capacidad operativa para llevar a cabo la operación.

7. Procedimiento de selección

La Unidad de Gestión Dusi del Ayuntamiento de Alcobendas, en su condición de Organismo Intermedio Ligero, realizará la selección de las operaciones a partir de las expresiones de interés remitidas por los departamentos y entidades interesados, y valorará dichas solicitudes en función de los criterios de valoración y priorización recogidos en el documento de Criterios y Procedimientos

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8169			Nº:	
Fecha: 09/07/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 404042 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 6549 (23/06/2015)				

de Selección de Operaciones (en adelante CPSO) y bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación.

La Unidad de Gestión Dusi, procederá a realizar una comprobación de la documentación recibida, al objeto de verificar que las unidades solicitantes y potenciales beneficiarios han aportado toda la documentación e información requerida, así como el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad recogidos en la convocatoria.

Quedarán registradas todas las expresiones de interés recibidas y se comunicarán las decisiones adoptadas sobre la aceptación o rechazo de las mismas mediante la emisión de un informe de conformidad o no conformidad. Para el caso de no conformidad con el procedimiento establecido, se abrirá un plazo para la subsanación de las deficiencias encontradas.

Una vez aprobada la operación solicitada, la Unidad de Gestión Dusi comunicará dicha aprobación a la Unidad Ejecutora, para la firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se recogerán los requisitos, plan financiero y calendario.

La formalización de la selección de la operación aprobada será efectiva desde el momento en que el DECA es aceptado por la Unidad Ejecutora y registrado por la Unidad de Gestión.

8. Documentación a presentar por los potenciales beneficiarios

Los departamentos o entidades públicas con asignación FEDER interesados en presentar propuestas de operaciones para su financiación en el marco del PO remitirán a la Unidad de Gestión Dusi la solicitud de financiación, que se encuentra publicada en la web municipal de Alcobendas, Oficina de Gestión Edusi Alcobendas, (<http://www.alcobendas.org/es/portal.do?TR=C&IDR=3765>) debidamente cumplimentada en todos sus apartados y con la información requerida, que será suficientemente descriptiva de la operación y de los proyectos que la integrarán.

Esta documentación se remitirá a la Unidad de Gestión DUSI del Ayuntamiento, coordinación@aytoalcobendas.org) de Alcobendas en formato electrónico, debidamente firmada por el responsable del área ejecutora y a través de correo electrónico.

Asimismo, el solicitante podrá presentar toda aquella documentación o información adicional que considere de interés para la adecuada valoración de la solicitud (en formato electrónico).

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8169			Nº:	
Fecha: 09/07/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 404042 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 6549 (23/06/2015)				

VENGO A DECRETAR:

Primero: aprobar la convocatoria para la selección de expresiones de interés de potenciales beneficiarios para la puesta en marcha de operaciones en el marco de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del P.O. de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 para los años 2017-2022, de acuerdo con el expositivo expuesto.

OT9. Fomento de la inclusión social y lucha contra la pobreza y contra la discriminación.

OBJETIVO ESPECIFICO: OE.9.8.2 Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas.

LINEA DE ACTUACIÓN: Fomento del empleo a través de la innovación, el emprendimiento y la promoción empresarial.

Segundo: Publicar en la web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, Edusi Alcobendas, Oficina de Gestión Edusi Alcobendas el presente decreto, iniciándose el plazo de presentación de expresiones de interés al día siguiente de su publicación y permaneciendo abierto el mismo durante UN MES.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 8169			N°:	
Fecha: 09/07/2018			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 404042 Dependencia: ASESORIA JURIDICA Órgano Firmante: DELEGACIÓN DISTRITO CENTRO Delegación por: Decreto Alcaldía n° 6549 (23/06/2015)				

<p>Código de Verificación Electrónico (CVE):KTGCRTxIFaVzjc2yE94YKg2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica</p>				
ID. FIRMA	KTGCRTxIFaVzjc2yE94YKg2	FECHA	09/07/2018	
FIRMADO POR	LUCRECIA GARCÍA AGUADO (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			